



## FUNCIONAMIENTO Y NORMAS PARA EL BUEN USO DE LOS PUNTS JOVES DEL MUNICIPIO

El Punt Jove es una instalación municipal que forma parte del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, y para dar una mayor calidad del servicio y disfrutarlo adecuadamente por todas las personas usuarias, es importante que se cumplan una serie de normas de convivencia:

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

1. Cumplir los horarios de entrada y de salida, así como de las actividades programadas.
2. Identificarse adecuadamente en la hoja de registro diario indicando el nombre y apellidos completo.
3. Asegurar un buen clima de convivencia favoreciendo el orden interno.
4. Respetar con dignidad a los compañeros/as, al equipo de dinamización y otras personas en el Punt Jove.
5. Utilizar el diálogo y la mediación para fomentar las relaciones sociales amables, respetuosas y no-violentas.
6. Hacer un buen uso de las instalaciones, el mobiliario y el material del centro, manteniéndolo limpio y ordenado.
7. Solicitar el material lúdico-deportivo del Punt Jove al equipo de monitores/as respetando las condiciones de uso (registro de un/a responsable del material y depósito de 2 € que será reembolsable una vez devuelto el material usado adecuadamente).
8. Participar en las actividades propuestas por el equipo de dinamización cumpliendo con sus indicaciones y respetando los tiempos de cada persona y colaborar en la preparación y recogida de las actividades.
9. Promover ideas, proyectos y actividades que vayan en beneficio de los compañeros/as, en coordinación con el equipo de dinamización.
10. Cuidar de los objetos personales siendo responsabilidad única de la persona propietaria (el departamento de Juventud no se hará cargo en caso de pérdida, extravío, sustracción o desperfecto).
11. Promover la igualdad de derechos de todas las personas.
12. Utilizar las papeleras adecuadamente para depositar todos los residuos y mantener el espacio limpio y ordenado.
13. Mantener la higiene personal y utilizar correctamente los servicios higiénico-sanitarios.
14. Comunicar las anomalías de funcionamiento, averías y/o deficiencias observadas al personal de dinamización.
15. Mantener hábitos de consumo respetuosos con la salud propia, la de las otras personas usuarias y con el medio ambiente.
16. Acudir al Punt Jove sin animales, excepto perros guía y de aquellos con los que se trabaja la terapia asistida.

En caso de incumplimiento de la normativa, de conductas no apropiadas o faltas de respeto y consideración al personal o al resto de personas usuarias, las personas responsables de los Punts Joves del municipio, tendrán potestad para acordar una medida socioeducativa y/o expulsión según el grado de la falta que se ha cometido.



Las faltas se clasifican en leves, graves y muy leves, simulando un semáforo de tres colores según el nivel de gravedad.

#### FALTAS LEVES

1. No dejar debidamente ordenado y recogido el material utilizado por los usuarios/as en las instalaciones al final de cada actividad.
2. No hacer caso de las indicaciones del personal de dinamización de las actividades o servicios dictadas en el ámbito de sus funciones.
3. Consumir bebidas energéticas o entrar con ellas en el interior y espacio exterior del Punt Jove.
4. Negarse a identificarse cuando sea solicitado por el equipo de dinamización.
5. Ensuciar o dejar desordenado el equipamiento de la instalación (papeles y/o envases por el suelo, mobiliario descolocado, etc.).
6. Comer frutos secos con cascara u otros alimentos que dejen residuos similares en el interior y/o espacio exterior del Punt Jove.
7. Sustraer material del Punt Jove o de un usuario/a para hacer uso en el interior y/o espacio exterior de la instalación sin pedir permiso del equipo de dinamización o de la persona propietaria, respectivamente.
8. No comunicar las anomalías de funcionamiento, averías y/o deficiencias observadas al personal de dinamización.
9. Entrar más de una persona en el baño siempre y cuando no sea necesario por necesidades de la persona usuaria.
10. No respetar el horario de apertura y cierre del Punt Jove.

#### FALTAS GRAVES

1. Hacer un mal uso de los bienes materiales, las infraestructuras y/o los recursos del Punt Jove.
2. No respetar las indicaciones y/o las advertencias del equipo de dinamización y/u ocasionar la alteración del funcionamiento del Punt Jove.
3. Fumar, vapear y/o consumir, estar en posesión o vender alcohol, tabaco, vápers u otras sustancias adictivas en el interior y/o espacio exterior del Punt Jove.
4. Falsear intencionadamente datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro relevante o la suplantación de la identidad (inscripciones, lista de registro diario de asistencia, etc.).
5. Alteración de la convivencia en el interior y/o espacio exterior del Punt Jove.
6. Ser cómplice de hurto de material del Punt Jove o a participantes para hacer uso personal en el interior o espacio exterior del Punt Jove.
7. Faltar al respeto tanto a las personas usuarias como al personal de dinamización (discusiones, peleas, insultos, acciones humillantes, malos gestos, etc.).
8. Ser cómplice de situaciones en las que se falta al respeto tanto a las personas usuarias como al personal de dinamización (discusiones, peleas, insultos, acciones humillantes, malos gestos, etc.).
9. Entrar al interior de la instalación con animales (excepto perros guía), bicicletas, patines, skate o similares.
10. Dejar o colgar carteles o folletos publicitarios en el interior y/o espacio exterior del Punt Jove sin autorización del equipo de dinamización.
11. Acumulación de tres faltas leves.



### FALTAS MUY GRAVES

1. Introducir y/o hacer uso de objetos o materiales peligrosos para la integridad de las personas usuarias en el interior y/o zona exterior del Punt Jove (navajas, cúter, etc.).
2. Agredir físicamente a las personas usuarias o al equipo de dinamización en el interior y/o zona exterior del Punt Jove.
3. Causar desperfectos en las instalaciones, servicios o equipamiento del Punt Jove por una actuación negligente.
4. Sustraer/hurtar material perteneciente al Punt Jove o a los usuarios/as para hacer un uso personal fuera del interior y/o espacio exterior de la instalación.
5. Acumulación de dos faltas graves o cinco leves.

Según la naturaleza de la infracción causada, se aplicarán las siguientes **SANCIONES**:

<i>Falta leve</i>	Medida socioeducativa.
<i>Falta grave</i>	Medida socioeducativa, aviso a la familia por teléfono y/o email y una semana de expulsión en los Punts Joves del municipio.
<i>Falta muy grave</i>	Medida socioeducativa, aviso a la familia por teléfono y/o email y un mes de expulsión en los Punts Joves del municipio. En caso de acumulación de hasta tres faltas muy graves, se procederá a la expulsión indefinida de la persona usuaria. Esta expulsión podrá ser revisable a los tres meses.

La medida socioeducativa se cumplirá a la vuelta de la persona usuaria tras el periodo de expulsión, y la establecerá el equipo de dinamización de acuerdo con las características y necesidades del usuario/a y del centro.

La falta deberá ser registrada en el registro de incidencias común de los Punts Joves del municipio, y se dará aviso al equipo mediante un email, incluyendo a la coordinadora del departamento de Juventud del Ayuntamiento de Santa Eulària, que además dará aviso a la educadora social y policía tutor de referencia

La expulsión, deberá ser aplicada en todos los Punts Joves, independientemente de donde se haya cometido la falta, y la medida socioeducativa se establecerá por días de asistencia, no por una fecha determinada, para asegurar el correcto cumplimiento de la misma.